

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 18, de la Encargada de Participación Ciudadana.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir libretas ecológicas y bolsas TNT, para el Programa Participación Ciudadana.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al convenio Programa apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de libretas ecológicas y bolsas TNT, para el Programa Participación Ciudadana, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA., Rut: 76.231.844-K, según orden de compra N° 3864-865-CM19, por un monto de \$ 2.225.304 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)